



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR. 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 192 SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA RATIFICAR ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA DEL TEATRO LA PERLA A LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL DE TEATRO LUIS TORRES NADAL QUE SE EFECTUARÁ DEL 10 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2003, LA COMPRA DE 500 BOLETOS A CADA COMPAÑÍA; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Festival Luis Torres Nadal fue inaugurado en el año 1986, con el fin de honrar al reconocido teatrista ponceño y fomentar una actividad teatral representativa de la Ciudad Señorial y de sus artistas;

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 2.001 establece los poderes y facultades del Gobierno Municipal entre las cuales menciona:

- (a)...
- (b) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este subtítulo.

POR CUANTO: El *Decimoseptimo Festival de Teatro Luis Torres Nadal* se realizará en Ponce durante el periodo de tiempo que comprende del 10 de febrero al 23 de marzo de 2003, con la participación de los siguientes productores:

1. Compañía Cámara Negra PTP - 10 al 16 de febrero de 2003
Obra: **La Foto**
2. Producciones Artemisa - 17 al 23 de marzo de 2003
Obra: **No te dejes convencer**
3. Taller de Teatro Luis Torres Nadal - 3 al 9 de marzo 2003
Obra: **A Tángana, la batalla final**
4. Ballet Señorial - 10 al 16 de marzo de 2003
Obra: **Los Colores del Arte: Pinceladas**
5. Compañía Majagua, Inc. - 17 al 23 de marzo de 2003
Obra: **Santa Clo va a la Cuchilla**

POR CUANTO: Cada una de estas compañías de teatro está incorporada en el Departamento de Estado como una organización sin fines de lucro;

POR CUANTO: La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce tiene como uno de sus objetivos apoyar la clase teatral ponceña, propiciar la asistencia al teatro y fomentar el disfrute del arte teatral que promueve una mejor calidad de vida;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce es co-auspiciador del Festival de Teatro Luis Torres Nadal 2003 cuyo apoyo y solidaridad debe traducirse acorde a los principios de sana administración de un Municipio.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación del Municipio Autónomo de Ponce, al amparo de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, de eximir a los productores participantes del Festival Luis Torres Nadal de lo siguiente:

1. Del pago del canon de arrendamiento durante las presentaciones de viernes a domingo a las compañías descritas en el tercer Por Cuanto.
2. Eximirles de pago para funciones escolares en la semana de lunes a jueves.
3. Adquirir mediante compra 500 boletos para las funciones a \$6.00 cada uno que equivale a \$3,000.00. Esto representa un total de \$12,000.00 por las cuatro compañías de *Producciones Artemisa, Compañía Majagua Inc., Ballet Señorial, Taller de Teatro Luis Torres Nadal.*
4. El valor de desembolso de dinero por el Municipio es de \$12,000.00 por compra de boletos para los niños y adolescentes de escasos recursos.
5. La aportación en género será de \$3,000.00

SECCIÓN SEGUNDA: Los productores por su parte deberán presentar al Municipio como Agente co-aupiciador, en toda promoción del festival; cumplir con cualquier requerimiento ya establecido en dicho Reglamento y rendirán un informe de recaudos a la Legislatura Municipal de Ponce. El Municipio proveerá la correspondiente póliza de responsabilidad pública que establece el Reglamento de uso del Teatro La Perla. Además pagarán los técnicos y ujieres del Teatro.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Cultura y Turismo será informada de las disposiciones aquí consignadas y para que se proceda según sea menester.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/dar

Revisado por:  IMVO

CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 192**, Serie de 2002-2003, **“PARA RATIFICAR ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA DEL TEATRO LA PERLA A LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL DE TEATRO LUIS TORRES NADAL QUE SE EFECTUARÁ DEL 10 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2003, LA COMPRA DE 500 BOLETOS A CADA COMPAÑÍA; Y PARA OTROS FINES”**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de febrero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 10 de febrero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de febrero de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 12 de febrero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de febrero de 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

